



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 24 de Abril de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	ESTEBAN MENDEZ LOPEZ
R.F.C.:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	PARAJE LA PALMA S/N, OXCHUC, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO:	EXP. OFSCE/UAJ/PFR-M/089/2011
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 382,537.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Expediente: OFSCE/UAJ/PFR-M/089/2011, de fecha 30 de Marzo de 2016, emitido por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, con domicilio en 11ª Calle Oriente Sur S/N. Barrio Tonina de esta ciudad, el C. Delegado Luis Alberto Velázquez Guillen, asistido de los CC. Noelia Aboytes Velázquez, jefa del área de ejecución fiscal y la C. Beatriz del Carmen Méndez Méndez notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 11 de Marzo de 2024.

HECHOS:

Que con fecha 12 de Marzo de 2024, la C. Notificador Ejecutor Beatriz del Carmen Méndez Méndez, acreditado con credencial con fotografía número 016, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, Delegado de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 09 horas con 30 minutos, en el Domicilio ubicado en el Paraje la Palma s/n, Oxchuc, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 12 de Marzo de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí legalmente en el Domicilio Paraje la Palma s/n, Oxchuc, Chiapas, con la finalidad de llevar a cabo la entrega del Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal a nombre de Esteban Méndez López; me constituí en un portón de fierro de color negro, franjas cafés, con ventanas y puertas de fierro color negro con techo de concreto, me atiende una persona del sexo masculino de tez clara, complexión media, cabello corto color castaño, estatura aproximadamente de 1.50 aproximadamente, ojos de color cafés claros, me identifiqué como servidor público, le pregunté por su nombre el cual omite proporcionarme su nombre, le pregunté si conoce a



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITOS PÚBLICOS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

la persona de nombre Esteban Méndez López el cual me dice que no me dirá nada y me que retire de ese lugar ya que ellos no me proporcionarán ningún dato de nadie, debido a que los empleados de gobierno no son bienvenidos ahí en ese municipio, camino un poco mas adelante sobre esa calle; me apersono en una casa de material de block de dos plantas pintada en color celeste, con techo de concreto, me atiende una persona del sexo masculino de tez morena, cabello largo color negro, complejión delgada, ojos cafés oscuros, estatura de 1.60 aproximadamente me identifico como servidor público, le pregunto por su nombre, el cual omitió responderme, le realizo la pregunta si conoce al señor Esteban Méndez López, a lo que me dice que no conoce a nadie con ese nombre, y sigo preguntando por esa persona en este lugar nadie me va a responder ya que el personal que es de gobierno no pueden estar ahí, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del Requerimiento de pago y/o embargo Estatal a nombre de Esteban Méndez López de fecha 11 de Marzo de 2024.

Que con fecha 13 de Marzo de 2024, la C. Notificador Ejecutor Norma Sofia Guzmán Urbina, acreditado con credencial con fotografía número 004, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el Delegado de Hacienda Luis Alberto Velázquez Guillen, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 11 horas con 04 minutos, en el Domicilio ubicado en el Paraje la Palma s/n, Oxchuc, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 13 de Marzo de 2024, y que a la letra precisa: constituí legalmente en el Domicilio Paraje la Palma s/n, Oxchuc, Chiapas, Chiapas, con la finalidad de realizar la entrega del Requerimiento de pago /o embargo Estatal, a nombre de Esteban Méndez López, me ubique en un portón de fierro de color negro de un edificio de 2 plantas de material de block, pintado en color amarillo con café con puertas y ventanas de fierro de color negro, techo de concreto a mi llamado me atiende una persona de sexo masculino de tez morena de complejión mediana, cabello de color negro estatura de aproximadamente de 1.55, me identifico como servidora publica procedo a preguntarle por su nombre y omite mencionármelo, le realizo la pregunta si conoce al señor Esteban Méndez López lo que no me responden y de manera amable me piden que me retire de ese lugar ya que no quieren gente del gobierno en ese lugar, procedo a retirarme y en esa misma calle llego en una tienda sin nombre que es una casa de material de block con cortinas de metal de color blanco con ventanas y puertas de metal, con techo de lámina, donde se encuentra una persona del sexo femenino de aproximadamente 40 años de edad de 1.50 aproximadamente, de cabello largo de color negro, de ojos de color cafés claros quien omite mencionarme su nombre, me presento como servidora publica y le hago la pregunta si conoce al ciudadano Esteban Méndez López lo que me responde no conocerlo y que era mejor que me fuera de ahí por que en ese lugar no admiten que gente del gobierno se encuentre en ese lugar, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del Requerimiento de pago y/o embargo Estatal a nombre de Esteban Méndez López de fecha 11 de Marzo de 2024.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

***"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"***


Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de pago y/o embargo de fecha 11 de Marzo de 2024, a través del cual se hace del conocimiento al C. Esteban Méndez López debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho Requerimiento de pago y/o embargo, personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Ocosingo, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. -----


C. Luis Alberto Velázquez Guillen
Delegado de Hacienda de Ocosingo.


SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
OCOSINGO, CHIAPAS


C. Noelia Aboytes Velázquez
Jefe del área de ejecución fiscal


C. Beatriz del Carmen Méndez Méndez
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 24 de Abril de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	ESTEBAN MENDEZ LOPEZ
R.F.C:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	PARAJE LA PALMA S/N, OXCHUC, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO:	EXP. OFSCE/UAJ/PFR-M/089/2011
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 382,537.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

En la Ciudad de Ocosingo, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 24 de Abril de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 24 de Abril de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. Barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 25 al 30 de Abril de 2024 y del 02 al 09 de Mayo 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 11 de Marzo de 2024, emitido por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente al C. Esteban Méndez López, mediante el cual se le hace del conocimiento del Requerimiento de Pago y/o Embargo; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

C. Luis Alberto Velázquez Guillen
Delegado de Hacienda de Ocosingo



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACION DE HACIENDA
OCOSINGO, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

FOLIO NUM: 0063/2024.
OCOSINGO, CHIAPAS; 11 DE MARZO DE 2024.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: ESTEBAN MENDEZ LOPEZ
 RFC: MELE
 REFERENCIA: EXDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE OXCHUC, CHIAPAS
 DOMICILIO FISCAL: PARAJE LA PALMA S/N OXCHUC
 LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA: OXCHUC, CHIAPAS.
 NO. DE LA MULTA: NO. OFICIO: EXP. OFSCE/UAJ/PFR-M/089/2011
 IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO: \$382,537.00
 CONCEPTO: POR IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL EJERCICIO 2008.
 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 18 DE JULIO DE 2016

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	RECARGO	TOTAL
MONTO DE DAÑO	347,761.00	323,124.90		670,885.90
MONTO DE MULTA	34,776.00	32,312.40		67,088.40
SUB TOTAL	382,537.00	355,437.29		737,974.29
GASTOS DE EJECUCIÓN				14,759.49
GRAN TOTAL				752,733.78

(SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO: **OFSCCE/UAJ/PFR-M/089/2011** DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN II, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 13, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO DE EXP: **OFSCCE/UAJ/PFR-M/089/2011** DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. FRANCISCO MANUEL ALFONZO GORDILLO, MARIA BEYANIRA TREJO TREJO, MARCO ANTONIO MENDEZ SANTIZ, VIRIDIANA RUIZ RUIZ, MARTHA CECILIA LAZOS GUTIERREZ, NORMA SOFIA GUZMAN URBINA MARIO ALBERTO VAZQUEZ RUIZ JORGE ALDEMAR TREJO RUIZ, ABIMAEAL ACOPIA GARCIA, YANDIRA GUADALUPE NANDAYAPA DOMINGUEZ, ROSSANA YESSENJA MARTINEZ SPECTER, VIRIDIANA DE JESUS LARA GOMEZ, MARIO ALBERTO PINTO GUTIERREZ, MARIA LORENA TRUJILLO HERNANDEZ, ROCIO ANABEL ALVARO CRUZ, JOSE DANIEL RUIZ ALCAZAR, ADULFO VELASCO AYANEGUI Y/O NOELIA ABOYTES VELAZQUEZ CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



**SECRETARÍA DE HACIENDA
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
 Revolucionario y Defensor del Mayab"*

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS OMITIDOS Y DE LAS MULTAS, QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS, EL MONTO DE LOS MISMOS SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁ HASTA EL DIEZMILÉSIMO, DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO, ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO NO HAYA SIDO PUBLICADO DEBERÁ APLICARSE EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAL PUBLICADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	IMPUESTO HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MONTO DE DAÑO	347,761.00	323,124.90	670,885.90	0.9292	133.681	feb-24	69.295	dic-08
MONTO DE MULTA	34,776.00	32,312.40	67,088.40	0.9292	133.681	feb-24	69.295	dic-08

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA EL IMPUESTO MONTO DEL DAÑO Y DE LA MULTA DEL EJERCICIO FISCAL 2008 DE 0.9292 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE FEBRERO DE 2024, POR 133.681, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2008, POR 69.295, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE.


 C. LUIS ALBERTO VELAZQUEZ GUILLEN
 DELEGADO DE HACIENDA DE OCOSINGO



SECRETARÍA DE HACIENDA
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DELEGACION DE HACIENDA
 OCOSINGO, CHIAPAS